

ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO

08-10-25

1°.- CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.

***VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.**

Presenta:

a) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA EMPRESA IRUYA INGENIERÍA S.R.L.** Expte. 22832/25.

- **Fecha de suscripción:** 16 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

b) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN.** Expte. 22833/25.

- **Fecha de suscripción:** 18 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el

desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

c) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y RQ SERVICIOS & TELECOMUNICACIONES (RQ SOLUCIONES ÓPTICAS S.A.S.). Expte. 22834/25.

- **Fecha de suscripción:** 29 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

d) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA CÁMARA DE EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Expte. 22835/25.

- **Fecha de suscripción:** 15 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el

desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

e) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y MAXPA S.A.S. Expte. 22837/25.

- **Fecha de suscripción:** 26 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

f) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA BIBLIOTECA POPULAR RAFAEL OBLIGADO DE SAN PEDRO. Expte. 22882/25.

- **Fecha de suscripción:** 03 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de

Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

g) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE MERCEDES. Expte. 22883/25.

- **Fecha de suscripción:** 22 de agosto de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

h) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CONBREX S.R.L. Expte. 22886/25.

- **Fecha de suscripción:** 12 de agosto de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que

UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

i) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIÓN PERSONAL JERÁRQUICO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Expte. 22888/25.

- **Fecha de suscripción:** 21 de agosto de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

j) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO PARROQUIAL “GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA”.** Expte. 22890/25.

- **Fecha de suscripción:** 01 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que

UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

k) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y SEABOARD ENERGÍAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L. Expte. 22892/25.

- **Fecha de suscripción:** 04 de agosto de 2.025.

● **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

l) CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIÓLOGOS Y TERAPISTAS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. Expte. 23023/25.

- **Fecha de suscripción:** 02 de octubre de 2.025.

● **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que

UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

m) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FRANCISCANA PATA PILA.** Expte. 23034/25.

- **Fecha de suscripción:** 10 de setiembre de 2.025.
- **Finalidad:** Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427 lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.

- **Vigencia:** Cuatro (4) años.

n) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y CONBREX S.R.L.** Expte. 22887/25.

- **Fecha de suscripción:** 12 de agosto de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y familiares directos (hijos o cónyuge) que pertenezcan a CONBREX, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

o) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y UNIÓN PERSONAL JERÁRQUICO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** Expte. 22889/25.

- **Fecha de suscripción:** 21 de agosto de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de afiliados y sus familiares directos (hijos o cónyuge) que pertenezcan a UPJ, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

p) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO PARROQUIAL “GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA”.** Expte. 22891/25.

- **Fecha de suscripción:** 01 de septiembre de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados y egresados que pertenezcan al INSTITUTO PARROQUIAL, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

q) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN BOMBEROS DE ARGENTINA.** Expte. 22893/25.

- **Fecha de suscripción:** 10 de septiembre de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales a los miembros del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (en adelante SNBV) a todas sus entidades de Primer, Segundo y Tercer Grado y las mencionadas en la Ley 25.054: Autoridades, Bomberos y administrativos (inscriptos en Registro Único de Bomberos de Argentina, de aquí en más RUBA) y personal contratado (Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, de aquí en más C.F.B.V.R.A y Fundación Bomberos de Argentina) y sus familiares directos, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

r) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE MERCEDES.** Expte. 22885/25.

- **Fecha de suscripción:** 22 de agosto de 2.025.
- **Objeto:** La UCASAL se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales de empleados, afiliados y familiares directos (hijos o cónyuge) que pertenezcan a la AJB, que se inscriban en carreras de pregrado, grado y postgrado que dicta la UCASAL en el Sistema Presencial y Distancia.
- **Vigencia:** Dos (2) años.

s) **CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA EMPRESA SEABOARD ENERGÍAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L.** Expte. 22652/25.

- **Fecha de suscripción:** 26 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- **Vigencia:** Por un (1) año y podrá prorrogarse por un nuevo período en forma automática.

t) **CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA EMPRESA ENSI S.E.** 22681/25.

- **Fecha de suscripción:** 29 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar en los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- **Vigencia:** Por un (1) año y podrá prorrogarse por un nuevo período en forma automática.

u) **ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS - MUNICIPALIDAD DE SALTA.** Expte. 22972/25.

- **Fecha de suscripción:** 26 de septiembre de 2.025.
- **Finalidad:** El objetivo general de la presente acta es determinar los compromisos que asumirán las PARTES en ocasión de la Cuarta Edición de UCASAL CORRE, acordando las obligaciones de UCASAL, en su carácter de organizador, a efectos de preservar la conservación ambiental del PARQUE NATURAL DE LA CIUDAD en el que se realizará el evento.
- **Vigencia:** Durante el evento UCASAL CORRE 2.025 a partir de la fecha de su firma.
- **Antecedentes:** RR 417/24.

***FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Presenta:

v) **PROTOCOLO ADICIONAL N°01 ENTRE OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UCASAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA.** Expte. 22862/25.

- **Fecha de suscripción:** 24 de septiembre de 2.025.
- **Objetivo:** El protocolo tiene por objeto regular los términos y condiciones en los que se desarrollará la colaboración entre las partes para contribuir al desarrollo y ejecución de actividades de investigación/ extensión orientadas al estudio de las vulnerabilidades digitales en los contextos educativos de la provincia de Salta y la posterior transferencia del conocimiento. La colaboración entre LAS PARTES se implementará mediante la realización de talleres a cargo del equipo de investigación/extensión de **OPPI** y **DIGILAB** dirigidos a estudiantes de instituciones educativas de gestión pública y privada con el propósito de: a) Relevar datos para identificar riesgos y patrones de uso de las tecnologías digitales en el ámbito educativo provincial. b) Concientizar sobre el uso seguro de Internet para fortalecer la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ecosistema digital. c) Alertar y prevenir conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes para transmitir y visibilizar buenas prácticas destinadas a promover un entorno digital seguro para las generaciones jóvenes.
- **Vigencia:** 2 (dos) años pudiendo prorrogarse por igual período con acuerdo de las partes.
- **Antecedentes:** RR 231/21

2°.- CONCURSOS DOCENTES.

***FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Presenta:

a) **Resolución Interna N° 615/25:** PROPONER al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **Instalaciones Termomecánicas** (Asignatura de 4° año – Régimen Semestral, Primer semestre, 4 créditos), de la carrera de Ingeniería Industrial. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Tolaba, Armando César; Romero Dondiz, Estela María; Vivas, Leticia Alejandra. Miembros Suplentes: Zambrano Echenique, Manuel Luis; Giubergia, Jorge Horacio; Villa, Daniel Alfonso. Expte. 22537/25.

b) **Resolución Interna N° 613/25:** PROPONER al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **Planeamiento y Control de las Operaciones** (Asignatura de 4° año – Régimen Semestral, Segundo Semestre, 4 créditos), de la carrera de Ingeniería Industrial. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Zambrano Echenique, Manuel Luis; Arciénaga Morales, Antonio Adrián; Vuistaz Serrano, Verónica Raquel. Miembros Suplentes: Arenas, Angélica Noemí; Giubergia, Jorge Horacio; Villa, Daniel Alfonso. Expte. 22533/25.

c) **Resolución Interna N° 614/25:** PROPONER al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 2 (dos) cargos docentes en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **Electrotecnia** (Asignatura de 3° año – Régimen Semestral, Primer semestre, 3 créditos), de la carrera de Ingeniería Industrial. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Tolaba, Armando César; Chalabe, Marcelo Antonio Narváez, Pablo Rodrigo. Miembros Suplentes: Zambrano Echenique, Manuel Luis; Giubergia, Jorge Horacio; Villa, Daniel Alfonso. Expte. 22529/25.

d) **Resolución Interna N° 612/25:** PROPONER al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **Máquinas Eléctricas** (Asignatura de 3° año – régimen semestral, Segundo Semestre, 3 créditos), de la carrera de Ingeniería Industrial. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a

los Docentes: Miembros Titulares: Tolaba, Armando César; Chalabe, Marcelo Antonio Narváez, Pablo Rodrigo. Miembros Suplentes: Zambrano Echenique, Manuel Luis; Giubergia, Jorge Horacio; Villa, Daniel Alfonso. Expte. 22525/25.

e) **Resolución Interna N° 611/25: PROPONER** al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** para la asignatura **Teoría de Circuitos I** (Asignatura de 3° año – Régimen Semestral, Primer semestre, 5 créditos), de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Busnardo, Marcela Beatriz; Breslin, Roberto Daniel Cavalli Delgado, Rafael Duilio. Miembros Suplentes: Bonfiglioli, Ernesto Alfredo; Vargas, Pablo Sebastián; Narváez, Pablo Rodrigo. Expte. 22524/25.

f) **Resolución Interna N° 610/25: PROPONER** al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** para la asignatura **Comunicaciones Básicas** (Asignatura de 2° año – Régimen Semestral, Segundo Semestre, 5 créditos), de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Busnardo, Marcela Beatriz; Breslin, Roberto Daniel; Cavalli Delgado, Rafael Duilio. Miembros Suplentes: Bonfiglioli, Ernesto Alfredo; Vargas, Pablo Sebastián; Narváez, Pablo Rodrigo. Expte. 22515/25.

g) **Resolución Interna N° 609/25: PROPONER** al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 1 (un) cargo docente en la categoría de **PROFESOR ADJUNTO** para la asignatura **Física Aplicada** (Asignatura de 2° año – Régimen Semestral, Segundo Semestre, 3 créditos), de la carrera de Ingeniería en Informática. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Passamai, Víctor José; Giubergia, Jorge Horacio; Appendino, Sergio Daniel. Miembros Suplentes: Romero, Gladis Graciela; Apas, Marcela Edith; Zambrano Echenique, Manuel Luis. Expte. 22514/25.

h) **Resolución Interna N° 616/25: PROPONER** al Sr. Rector la aprobación de la **Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir 3 (tres) cargos docentes en la categoría de **AUXILIAR DOCENTE** para la asignatura **Organización y Administración** (Asignatura de 1° año – Régimen Semestral, Primer Semestre, 3 créditos), de la carrera de Ingeniería Industrial. **Designa** como miembros del

Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Zambrano Echenique, Manuel Luis; Vuistaz Serrano, Verónica Raquel; Carvalho, Oscar Enrique. Miembros Suplentes: Chincarini Ávila, María Valeria; Coledani, Raúl Leonardo; Carrazán Mena, Gastón Javier. Expte. 22540/25.

i) **Resolución Interna N° 577/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR ADJUNTO**” en la asignatura **Mecánica y Mecanismos**, correspondiente al 3° año, Régimen Anual de la carrera de Ingeniería Industrial. **PROPONE DESIGNAR** al **Dr. Ing. Tita, Gerardo Joaquín - DNI. N.º 29.287.762**. Expte. 21868/25.

j) **Resolución Interna N° 578/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**AUXILIAR DOCENTE**” en la asignatura **Bases de Datos**, correspondiente al 4° año, Primer Semestre de la carrera de Ingeniería en Informática. **PROPONE DESIGNAR** al **Ing. Flores Vargas, Gustavo Daniel - DNI. N.º 29.737.451**. Expte. 21871/25.

k) **Resolución Interna N° 579/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR TITULAR**” en la asignatura **Comercialización y Análisis de Mercados**, correspondiente al 4° año, Primer Semestre de la carrera de Ingeniería Industrial. **PROPONE DESIGNAR** al **Dr. Ing. Rodríguez, Héctor Iván - DNI. N.º 16.128.866**. Expte. 21872/25.

l) **Resolución Interna N° 583/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**PROFESOR ASOCIADO**” en la asignatura **Operaciones Industriales I**, correspondiente al 4° año, Primer Semestre de la carrera de Ingeniería Industrial. **PROPONE DESIGNAR** a la **Dra. Ing. ORCE SCHWARZ, Agustina María - DNI. N.º 29.737.111**. Expte. 21883/25.

m) **Resolución Interna N° 589/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo docente en la categoría de “**AYUDANTE DOCENTE**” en la asignatura **Organización Industrial**, correspondiente al 3° año, Primer Semestre de la carrera de

Ingeniería Industrial. **PROPONE DESIGNAR** a la Ing. SANDOVAL, Lorena Graciela - DNI. N.º 26.696.620. Expte. 21886/25.

***FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Presenta:

n) **Resolución Interna N° 0090/25**: **PROPONER** al Sr. Rector el **llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR AUXILIAR** en la cátedra de **Fisiología** de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Microb. Vaira, Julia; Dr. Enguel, Carlos; Lic. Barrios Ortega, Mariana. Miembros Suplentes: M.V. Barrios, Pamela; Dr. González, Ángel Alexis; Mg. Diaz Spaventa; Mariana. Expte. 20960/25.

o) **Resolución Interna N° 0087/25**: **PROPONER** al Sr. Rector el **llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir dos (2) cargos de **PROFESOR AYUDANTE** en la cátedra de **Fisiología** de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Microb. Vaira, Julia; Dr. Enguel, Carlos; Lic. Barrios Ortega, Mariana. Miembros Suplentes: M.V. Barrios, Pamela; Dr. González, Ángel Alexis; Mg. Diaz Spaventa; Mariana. Expte. 20963/25.

p) **Resolución Interna N° 0088/25**: **PROPONER** al Sr. Rector el **llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** en la cátedra de **Fisiología** de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Microb. Vaira, Julia; Dr. Enguel, Carlos; Lic. Barrios Ortega, Mariana. Miembros Suplentes: M.V. Barrios, Pamela; Dr. González, Ángel Alexis; Mg. Diaz Spaventa; Mariana. Expte. 20964/25.

q) **Resolución Interna N° 0089/25**: **PROPONER** al Sr. Rector el **llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** en la cátedra de **Histología** de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: Miembros Titulares: Dr. Visentini, Carlos; Dr. Uberti, Diego; M.V. Chávez, Jorge. Miembros Suplentes: Mg. Diaz Spaventa; Mariana; M.V. Esp. Cabezas, Victoria; Dr. González, Ángel Alexis. Expte. 20965/25.

r) **Resolución Interna N° 0091/25:** **PROPONER** al Sr. Rector el **llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición** para cubrir dos (2) cargos de **PROFESOR AUXILIAR** en la cátedra de **Histología** de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia. **Designa** como miembros del Tribunal Evaluador a los Docentes: **Miembros Titulares:** Dr. Visentini, Carlos; Dr. Uberti, Diego; M.V. Chávez, Jorge. **Miembros Suplentes:** Mg. Diaz Spaventa; Mariana; M.V. Esp. Cabezas, Victoria; Dr. González, Ángel Alexis. Expte. 20966/25.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

Presenta:

s) **Resolución Interna N° 135/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de 1 (un) **DOCENTE AUXILIAR** en la asignatura **Hándbol** correspondiente al 2° año, Régimen Semestral de la carrera de Profesorado en Educación Física. **PROPONE DESIGNAR** al **Prof. Matías José Villanueva - DNI. N.º 31.228.195.** Expte. 16915/25.

t) **Resolución Interna N° 130/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de 1 (un) **DOCENTE AUXILIAR** en la asignatura **Fútbol** correspondiente al 2° año, Régimen anual de la carrera de Profesorado en Educación Física. **PROPONE DESIGNAR** al **Lic. José Luis Hurtado Russo - DNI. N.º 22.146.220.** Expte. 16918/25.

u) **Resolución Interna N° 134/25:** **SOLICITAR** a Vicerrectorado Académico la aprobación del Dictamen del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de 1 (un) **DOCENTE ADJUNTO** en la asignatura **Historia y Fundamentos de la Educación Física** correspondiente al 2° año, Régimen semestral de la carrera de Profesorado en Educación Física. **PROPONE DESIGNAR** a la **Lic. Cano, Claudia René - DNI. N.º 23.316.190.** Expte. 16920/25.

3°.- CARRERAS.

***FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS.**

Presenta:

a) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSTGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO. MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 22266/25.

b) **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO.** Expte. 22442/25.

c) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL Mg. PABLO JAVIER SALINAS, DNI. 29.313.996, COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO, MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 22267/25.

d) **COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO – MODALIDAD- DISTANCIA.** Expte. 23011/25.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO.**

Presenta:

e) **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO HISTÓRICO - MODALIDAD DISTANCIA.** Expte. 23013/25.

f) **REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO HISTÓRICO - MODALIDAD DISTANCIA.** Expte. 23014/25.

g) **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL Esp. Prof. Andrés Warschauer D.N.I.: 11.956.933 COMO DIRECTOR DE LA CARRERA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO HISTÓRICO, MODALIDAD A DISTANCIA.** Expte. 23117/25.

h) **COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO HISTÓRICO.** Expte. 23016/25.

i) **COMITÉ DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN TURISMO HISTÓRICO.** Expte. 23015/25.

4°.- CURSOS – TALLERES – DIPLOMATURAS.

***FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

Presenta:

a) **TALLER: ELABORACIÓN DE INFORMES CRIMINOLÓGICOS.** Expte. 22916/25.

- **Modalidad:** Virtual.
- **Período de realización:** 13 de octubre al 24 de noviembre de 2.025.
- **Carga horaria:** 60 horas.
- **Docente:** Lic. Velozo, Zoraida Leticia.
- **Objetivos:** Conocer definición, objetivo e importancia del informe Criminológico. Conocer la estructura y elementos esenciales de un informe criminológico. Aprender a aplicar metodologías de investigación Criminológica. Desarrollar habilidades para redactar informes criminológicos de manera rigurosa y profesional. Conocer las consideraciones éticas y legales en la elaboración de informes.
- **Destinatarios:** Comunidad Universitaria de la Carrera: Licenciatura en Criminología de UCASAL.
- **Presupuesto:** Aprobado.

b) **SEMINARIO: “SUBASTAS: FUNDAMENTOS Y PRÁCTICA PROFESIONAL”.** Expte. 23021/25.

- **Modalidad:** Virtual.
- **Período de realización:** 23 de octubre al 13 de noviembre de 2.025.
- **Carga horaria:** 18 horas.
- **Equipo Docente:** Lic. De Giovanni, Sonia; Abg. Flores, Tania Elizabeth.
- **Objetivos:** Intervenir con eficiencia, seguridad y profesionalismo en subastas judiciales y privadas. Desarrollar habilidades para la correcta interpretación y aplicación de normas provinciales y jurisprudencia. Ejecutar paso a paso el procedimiento judicial de ejecución hasta el remate, incluyendo la redacción de instrumentos procesales. Adquirir competencias para la organización, conducción y cierre de subastas particulares.
- **Destinatarios:** Abogados, Corredores Inmobiliarios, Martilleros Públicos, Contadores Públicos, personas Interesadas en la temática y Comunidad UCASAL.
- **Presupuesto:** Aprobado.

c) **1er SEMINARIO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIONES SOBRE TRATA DE PERSONAS.** Expte. 23053/25.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Período de realización:** 17 y 18 de noviembre de 2.025, Sede Central.
- **Carga horaria:** 16 horas.
- **Equipo Docente:** Mg. Lic. Gallardo, Mario Alberto; Lic. Jerez, Matías Pedro; Dra. Murillo, Carina Flores; Abg. Romano, Carlos; Abg. Cuellar Rey, Alejandro; Dr. Hernán,

Navarro; Abg. Wober, Julieta; Abg. Cornejo, Sofía; Abg. Juan, Melina; Abg. Roncaglia, Néstor Ramón; Abg. Villalba, Eduardo José; Abg. Alcaraz, Fernando; Lic. Feldman, Germán; Lic. Atencio, Graciela; Lic. Calveyra, Silvina; Abg. Goldman, Diego Hernán; Abg. Cippitelli, Marcelo Javier; Mg. Bello, Lucas; Sra. Soria, Isabel; Dra. Schinardi, Debora Lis; Mg. Barone, Carolina; Abg. Gassull, Gonzalo; Lic. Alicante Navarro, María Jesús; Lic. Nieva, Fabricio; Abg. Nagle, Luz; Abg. Melcon, Patricia Alejandra; Abg. Siles Herrera, Daniel Walter; Lic. Marín Montoya, Elizabeth.

- **Objetivos:** Fortalecer capacidades para abordar la trata con enfoque de derechos, género e interseccionalidad. Analizar modalidades actuales de trata de persona, especialmente digitales. Reflexionar sobre desafíos y buenas prácticas institucionales. Promover comunicación responsable. Fomentar políticas públicas regionales con capacitación a profesionales del ámbito. Visibilizar la necesidad de una articulación regional con actores estatales, civiles y privados.

- **Destinatarios:** Miembros del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal. Funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal con competencia en materia de Derechos Humanos, Seguridad, Niñez, Género y Justicia. Integrantes de la Fuerzas de Seguridad y organismos de investigación criminal. Periodistas y comunicadores con interés en derechos humanos y violencia institucional. Comunidad Educativa, Docentes e Investigadores Universitarios del ámbito jurídico, criminológico, social y humanitario. Representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales comprometidos en la lucha contra la trata de personas. Comunidad UCASAL.

- **Vinculación:** Fundación Volviendo a Casa.
https://www.instagram.com/volviendo_acasa/

- **Presupuesto:** Aprobado.

***FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Presenta:

d) **4° CONGRESO LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** Expte. 23073/25.

- **Modalidad:** Híbrida.
- **Lugar y período de realización:** 27 y 28 de noviembre de 2025, Sede Central.
- **Carga horaria:** 14 horas.
- **Docente:** Lic. Abraham, María Cristina.
- **Objetivos:** Dominar conocimientos de innovación educativa y digitalización universitaria. Promover la producción académica y publicación bianual. Abordar la investigación educativa, las tecnologías emergentes y el liderazgo del conocimiento. Fortalecer alianzas estratégicas consolidando el rol institucional. Ofrecer un espacio

federal e inclusivo, que potencie redes de colaboración y democratización del conocimiento.

- **Destinatarios:** Docentes, alumnos, comunidad UCASAL. Público en general.
- **Vinculación:** Instituto Universitario: ESEADE - <https://www.eseade.edu.ar/>
- **Presupuesto:** Aprobado.

e) **ENCUENTRO: DISEÑO CON PROPÓSITO.** Expte. 22906/25.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y período de realización:** 21 de octubre de 2025, Sede Central.
- **Carga horaria:** 2 horas.
- **Equipo Docente:** Lic. Veneranda, Guido; Lic. Herrero, Julieta; Lic. Contreras, María Belén; Arq. Veneranda, Lucas.

Objetivos: Formar profesionales integrales, con visión técnica, estratégica y humana. Ampliar la formación académica: ofrecer contenidos complementarios que no siempre se contemplan en la currícula formal y que son indispensables para un profesional del diseño y la arquitectura.

- **Destinatarios:** Comunidad Educativa de las carreras de Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Interiorismo y carreras afines. Comunidad UCASAL y público en general.
- **Presupuesto:** Aprobado.

5°.- REGLAMENTOS.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA.**

Presenta:

a) **EL REGLAMENTO DE LA REVISTA “FORO DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA” DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA.** Expte. 22982/25.

6°.- POLÍTICA UNIVERSITARIA.

***VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DIGITAL.**

Presenta:

a) **PRESENTACIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS.** Carácter expositivo. Expte. 23113/25.

7°.- VARIOS.

***VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN DIGITAL.**

Presenta:

a) **ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DE SEDES – 2.025.** Expte. 22746/25.

- **Objetivos:** Fortalecer la red institucional de UCASAL. Unificar lineamientos académicos, administrativos y de gestión. Brindar actualización académica y tecnológica. Reforzar el sentido de pertenencia e identidad institucional. Impulsar estrategias de innovación y calidad.
- **Participantes:** Ing. Prof. Fredi Vivas, Disertante principal, Especialista en ciencia de datos e innovación tecnológica. **Panelistas:** Dr. Patricio Colombo Murua; Dr. Omar Carranza y Mg. Daniel Torres Jiménez, protagonistas en el desarrollo y consolidación de UCASAL X; entre otros destacados referentes.
- **Destinatarios:** Responsables de todas las sedes del país de UCASAL.
- **Lugar y Fecha de realización:** 30 de octubre en Campus Castañares, UCASAL.

***CENTRO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA COEdu – VICERRECTORADO ACADÉMICO.**

Presenta:

b) **ENCUENTROS VIRTUALES “TEJIENDO REDES”.** Expte. 22443/25.

- **Objetivos:** Generar un espacio de encuentro y camaradería entre pares para fortalecer la afiliación a la vida universitaria. Fomentar entre los estudiantes espacios para el intercambio de opiniones y fortalecimiento de lazos sociales.
- **Responsable:** Lic. Itatí Cruz Antúñez, referente COEDU para UCASAL X.
- **Destinatarios:** Todos los estudiantes de la UCASAL, en particular los estudiantes del Sistema de Educación a distancia.
- **Fechas de realización:** 17, 21 y 22 de octubre de 2.025.
- **Modalidad:** Virtual.
- **Carácter de la Actividad:** No arancelada.

c) **AVANCES EN EL MODELO DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (COEDU).** Expte. 22928/25.

- Carácter expositivo.

***EDITORIAL UNIVERSITARIA EUCASA.**

Presenta:

d) **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO “EL CAMINO DE LA VERDAD”**. Autor:
Dr. Maximiliano Llanes. Expte. 22500/25.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA.**

Presenta:

e) **LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA REVISTA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA DENOMINADA “FORO DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA”**. Expte. 22254/25.

- **Objetivo:** El objetivo de esta revista es difundir la producción científica y académica de los investigadores y docentes de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía de UCASAL, así como promover el intercambio con académicos e instituciones afines nacionales e internacionales.